

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 655

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores: \_\_\_\_\_ R.U.C. \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Telefono: \_\_\_\_\_  
Nro. Cons.: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Fecha: 13/12/2024 Documento: \_\_\_\_\_  
Concepto: SERVICIO DE INGENIERO CIVIL PARA LA IE LA MERCED - UF

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERO CIVIL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantia:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL INGENIERO CIVIL

**1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO. -**

Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Educación

**2. OBJETO DEL SERVICIO.**

El servicio tiene como objetivo principal elaborar la memoria de cálculo estructural y sanitario, así como el presupuesto asociado, para la Institución Educativa La Merced. El propósito es garantizar la optimización de los recursos y el cumplimiento de las normativas vigentes.

**3. FINALIDAD PÚBLICA.**

Formular el proyecto de inversión que permita mejorar la calidad de la infraestructura educativa de Institución Educativa La Merced, asegurando su sostenibilidad, seguridad y funcionalidad para los estudiantes y el personal educativo.

**4. ENTIDAD CONVOCANTE. -**

Gerencia Regional de Educación - Unidad Formuladora.

**5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR**

El ingeniero civil contratado deberá desarrollar las siguientes tareas:

**Memoria de Cálculo Estructural:**

- Elaboración de la memoria de cálculo estructural para la nueva: edificaciones o refuerzo de las estructuras existentes.
- Evaluación de las condiciones actuales de la infraestructura para asegurar que cumplan con los estándares de seguridad y estabilidad.
- Cálculo de cimentaciones, columnas, vigas y demás componentes estructurales.

**Diseño y Evaluación Sanitaria:**

- Análisis de las instalaciones sanitarias actuales y propuestas de mejora o ampliación.
- Diseño de sistemas de agua potable, alcantarillado y manejo de aguas residuales.
- Asegurar que los sistemas sanitarios cumplan con las normativas locales y estándares de sostenibilidad.

**Otros:**

- Estimación de costos relacionados con la ejecución de las obras estructurales y sanitarias.
- Revisión del informe de estudio de mecánica de suelos y estudios geológicos.

**6. REQUISITOS DEL PERFIL DEL PERSONAL**

El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica con los siguientes requisitos:

**Formación Académica:**

- Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado.

**Experiencia:**

- Experiencia mínima de tres (03) años en elaboración de presupuestos de obras civiles y proyectos de instalaciones sanitarias.
- Haber participado en al menos dos (02) proyectos de infraestructura educativa o similares, demostrables mediante certificados de trabajo o contratos.

Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina  
Distrito de Cusco, Cusco – Perú  
<https://www.gereducusco.gob.pe>





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### Conocimiento Específico:

- Conocimiento con normativa estructural, normativa sanitaria y elaboración de presupuestos para instituciones públicas.
- Manejo de software especializado en ingeniería civil (AutoCAD SAP2000, S10, etc.).

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la entrega del servicio será de doce (12) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Institución Educativa: I.E. General Ollanta

- Ubicación: Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba, Región de Cusco

#### 9. ENTREGABLES

El ingeniero civil deberá presentar los siguientes entregables: Memoria de Cálculo Estructural y Sanitaria:

- Cálculos estructurales completos para las edificaciones (cimentaciones, columnas, vigas, etc.).
- Cálculos para las instalaciones sanitarias (diseño de rocos de agua potable, alcantarillado y aguas residuales).
- Justificación técnica de los cálculos realizados, garantizando que cumplan con las normativas aplicables.

#### Presupuesto de Obra:

- Informe con el detalle de costos de materiales, mano de obra y cronograma de inversión.
- Comparativo entre diferentes alternativas presupuestarias, si aplica. Formato de Entrega:
- Tres (03) copias impresas y encuadernadas del informe final junto con una versión digital en formato PDF (en CD o USB).

#### 10. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO Y PENALIDAD POR MORA. -

El pago del servicio se efectuará en una (01) armada, dentro del plazo de treinta (30) días calendario como máximo luego de emitida la conformidad de prestación de servicio por parte del jefe de Unidad Formuladora

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Gerencia Regional de Educación- GEREDU le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ F \times \text{Plazo en días}$$

Dónde:

F = 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios. F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando el proveedor llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), la GEREDU podrá resolver el contrato y/o orden de servicio de forma parcial o total por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina  
Distrito de Cusco, Cusco – Perú  
<https://www.gereducusco.gob.pe>





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias durante la ejecución del contrato, se aplicarán los siguientes mecanismos:

- Negociación directa entre las partes involucradas, con un plazo máximo de 10 días hábiles para llegar a un acuerdo.
- Mediación por un tercero neutral acordado por ambas partes, si la negociación directa no resulta exitosa.
- Arbitraje de acuerdo con las leyes peruanas, en caso de que la mediación no resuelva la controversia.

## 12. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá, ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presunto ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que esto forman parte integrante.

## 13. NORMAS ANTISOBORNO

El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que iuvicrá conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá

a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 14. BASE LEGAL.

14.1 Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

14.2 Ley N°30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.

14.3 Ley N°27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.

14.4 D.S. N°157-2002-EF Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

14.5 Resolución de Contraloría N°195-88-CG Normas que regulan la ejecución de obras por Administración Directa.

14.6 Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.

14.7 Decreto Supremo N°350-2015-EF Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.

14.8 Normativas vigentes para infraestructura educativa.

14.9 Normativa sanitaria y estructural aplicable.

Cusco, 2024



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Ing. *Gorqui Coorimantya Flores*  
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA - GEREDU

Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina  
Distrito de Cusco, Cusco - Perú  
<https://www.gereducusco.gob.pe>